



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00057220- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2020-596-E-UNC-DEC#FP ratificada por RHCD-2023-89-E-UNC-DEC#FP por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Psicoterapia, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Alejandra Rossi, presentó los informes de finalización correspondientes, incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2026-00410413-UNC-DSA#FP.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar la adscripción que fueron autorizados/as a cursar en la asignatura Psicoterapia, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

Que la version digital del trabajo presentado por la adscripta se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal, a la Licenciada María José HERRERA DNI 37.743.417, cursada en la asignatura Psicoterapia de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que la Licenciada cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Bitácora de Herramientas Clínicas: Una propuesta de aprendizaje situado para la intervención en crisis.

ARTICULO 3º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a los/as licenciados/as Hugo LAPEZZATA DNI

27.897.322, Cecilia Edith BAEZ DNI 31.230.230, María Alejandra BEBER GEHAN DNI 34.973.039 y Luciana CORONEL DNI 34.129.614, que fueran autorizados/as a cursar en la asignatura Psicoterapia, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.